



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Exceptuar de la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, a la Fundación "Familia Saludable".

RESOLUCIÓN N° 05/2021

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Fundación "Familia Saludable".
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por el Sr. Fabián García, se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de realizar una ampliación del inmueble ubicado en calle Hermana María Rodas N° 293 (Malvinas Argentinas), en cuyo lugar se encuentra la fundación "Familia Saludable".

Que en la fundación "Familia Saludable" se trabaja la promoción de valores que sustentan a la familia, y ofrecen asistencia profesional para personas que requieren ayuda en la solución de problemas emocionales y de relación familiar.

Que esta institución tiene como propósito desarrollar y difundir un modelo de comprensión e intervención sobre diversas problemáticas vinculadas con las personas, las parejas y las familias, tomando en cuenta nuestro particular contexto social y principios.

Que como fundación aspiran a convertirse en una instancia de apoyo y participación reconocida socialmente, que articule los conocimientos psicoterapéuticos profesionales con una ética cristiana, y que integre con respeto la diversidad de intereses y de enfoques en la solución de problemas relacionados a la familia.

Que la ampliación de este inmueble traería aparejado grandes beneficios a los vecinos, y estaría orientado a la solución de problemas emocionales de las familias de esta ciudad.

Que como ANEXO I se adjunta la nota presentada por el Presidente de la Fundación "Familia Saludable".

Que como ANEXO II se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Subsección 11 - condiciones particulares para la zona Residencial 4 – Parámetros Urbanísticos - Parámetros urbanísticos Relativos a la posición de la edificación en la parcela – Retiro de Frente: dos (2) metros; a la obra denominada catastralmente como Sección "E", Macizo "125", Parcela "1", número de puerta Hermana María Rodas 293, del Municipio de Río Grande, para optimizar el uso del espacio físico.

Artículo 2°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Subsección 11 - condiciones particulares para la zona Residencial 4 – Parámetros Urbanísticos - Parámetros urbanísticos Relativos a la ocupación de la parcela – Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 75%; a la obra denominada catastralmente como Sección "E", Macizo "125", Parcela "1", número de puerta Hermana María Rodas 293, del Municipio de Río Grande, para optimizar el uso del espacio físico.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande, T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Fundación
Familia Saludable
RESTAURANTE VINCULOS

Río Grande, 30 de enero de 2021.-

Concejo Deliberante de Río Grande
Presidente Raúl Von Der Thussen
S. I. O.

Por la presente, solicitamos una excepción a las normas municipales para ampliar el lugar donde se desempeña nuestra fundación (Adjuntamos planos y pedido específico de la ampliación).
El crecimiento de nuestras actividades, nos exige cambios físicos para funcionar según nuestros objetivos.
En espera de una pronta y favorable respuesta, ofrecemos número celular de contacto: 2954-815742 Fabián García, haciendo propicia la oportunidad para saludar a Uds. muy atentamente.-

Fabián R. García
Presidente
Fundación Familia Saludable

Liliana G. Ayala
Secretaria
Fundación Familia Saludable

Fundación
Familia Saludable
RESTAURANTE VINCULOS

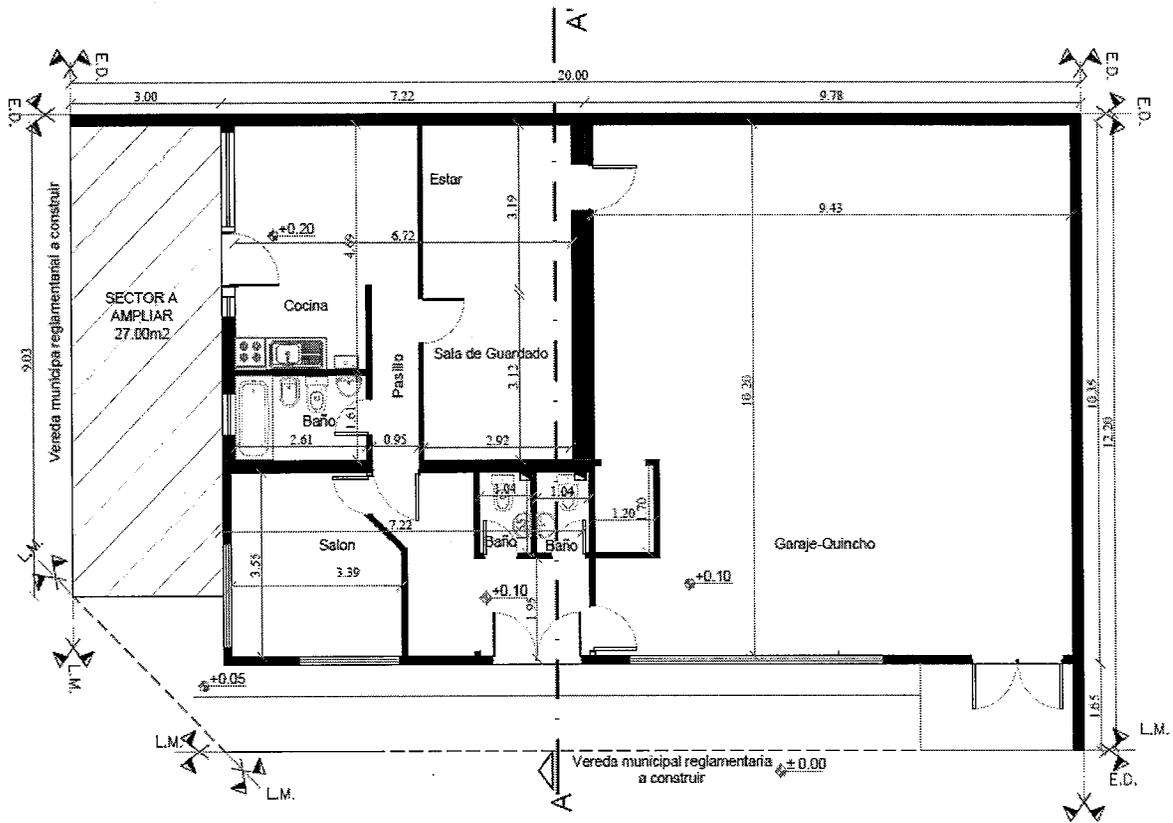
Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



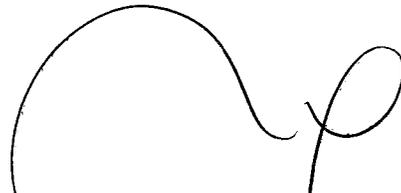
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II



PLANTA BAJA (Escala 1:100)


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.